

Cámara eliminó plazos a la mujer para contraer segundas nupcias y norma será prontamente derogada



La legislación que impone plazos a la mujer para contraer segundas nupcias será prontamente derogada. Este jueves, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que elimina tres artículos del Código Civil los que presumen el embarazo de la mujer y les impiden casarse luego de una separación. Los artículos establecen una espera de 270 días para casarse nuevamente y si la mujer se encuentra esperando ya un hijo, hasta que de a luz.

En año 2017 ingresaron a la Cámara de Diputados dos mociones parlamentarias que se hacían cargo de eliminar estos artículos; la primera, por parlamentarios DC y RN; y la segunda a finales de ese año, a cargo de diputados del Partido Socialista, Izquierda Ciudadana, del Partido Comunista, y Revolución Democrática. Todos ellos argumentaban el anacronismo de las normas y que eran causantes de discriminación hacia la mujer. Ambas mociones fueron refundidas y en la sesión 40ª del hemiciclo, aprobadas.

El diputado Guillermo Teillier, uno de los autores del nuevo proyecto, explicó que ahora las mujeres podrán casarse sin impedimentos, eliminando la discriminación de la ley actual y la falta de igualdad de condiciones frente al hombre, ya que actualmente éste puede contraer inmediatamente un nuevo matrimonio.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/TEILLIER-NUPCIAS-1.mp3>

El nuevo proyecto parlamentario dejó fuera del Código Civil el artículo 128, 129 y 130, que datan del siglo XIX. Pero estas normas también hacen referencia a la situación filial de los hijos, por lo que el diputado Teillier ingresó indicaciones las que hacen que el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para ser discutido de forma contundente y con expertos en la materia.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/TEILLIER-NUPCIAS-2.mp3>

Finalmente, los artículos que restan libertad a las mujeres, serán derogados gracias al transversal apoyo de los parlamentarios. El proyecto fue aprobado por 121 votos a favor y una abstención. Ahora, espera su discusión de sus indicaciones en la Comisión de Constitución.

